

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

18 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Referencia local: 42.466/08.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de julio de 2005 se otorga a don Lorenzo Rodríguez Sánchez la transferencia de la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Manzanares, con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Cauce: río Manzanares (CD 301.18.08).

Margen: derecha.

Clase y afección del aprovechamiento: usos industriales (artículo 12.1.4 PHC Tajo). Piscifactoría, viveros y caza.

Lugar, término y provincia de la toma: “Ermita de Peña Sacra”, Manzanares el Real (Madrid).

Polígono y parcela de la toma: frente finca urbana sita en calle Virgen de los Peligros, número 20.

Coordenadas del punto de toma: UTM Huso 30, ED 50 X = 426.075; Y = 4.509.921.

Lugar de aplicación del aprovechamiento: fincas urbanas sitas en la calle Peña Sacra, números 32, 34 y 36, y parcela 14 del polígono número 13 del término municipal de Manzanares el Real (Madrid).

Caudal máximo concedido: 60 litros/segundo en época estival y 914 litros/segundo durante el resto del año.

Madrid, a 16 de febrero de 2012.—El comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

(02/1.789/12)